

RESOLUCIÓN DECANAL N°005-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 02 de enero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de atender con prontitud y solvencia las múltiples funciones de carácter académico y Administrativo de la facultad de Farmacia y Bioquímica y a fin de cumplir con los objetivos y metas de nuestra Facultad, este despacho considera conveniente designar a un docente que asuma el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220 y el Art. N°39 del Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Quím. CLETO JARA HERRERA, MSc., docente nombrado, de categoría auxiliar a Dedicación Exclusiva, como Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de al 31 de diciembre de 2020; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

QF. Andrés O. Muñoz Román Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



Dist.: Rectorado, OCARH, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019